



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=kcad/UFTI7t85aTuWkXb9g==>



Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 01 de marzo de 2023

Oficio AMC-OFI-0025035-2023

**ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
NIT. 890.480.184-4**

**Notificación por Aviso
Trámite dado a la petición presentada por el señor DARIO GOMES**

El Asesor, Código 105 Grado 47 de la Oficina Asesora Jurídica, en cumplimiento de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando el alcance al artículo 69 – notificación por aviso-, notifica por medio del presente aviso el oficio **AMC-OFI-0017340-2023**, dirigido al señor **DARIO GOMES** mediante el cual se le solicita aclaración respecto a su petición.

El presente aviso se fija como consecuencia de que no fue posible notificar a el señor **DARIO GOMES** vía correo electrónico y no se pudo contactar vía telefónica para informarle acerca de la respuesta a su derecho de petición.

Este aviso se publica con copia íntegra de la respuesta a la petición, durante cinco (5) días en la página web de la Alcaldía de Cartagena y en la cartelera de la Oficina Asesora Jurídica-Unidad de PQRS, término que una vez vencido dará lugar a que la notificación se entienda surtida.

Se fija hoy,

y se desfija el día

JESSICA GARCIA RUÍZ
Asesor, Código 105 Grado 47
PQR-OFCINA ASESORA JURÍDICA

Proyectó: Maria Paula Acevedo/OAJ

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

